

N° de ORDEN: DU 053/16  
EXPTE N°123/2016

VENCIMIENTO: 03/08/16  
RECIBIDO: 26/07/16

### DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 28 días del mes de Junio de dos mil dieciséis se constituye la Comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **RESOLUCION** contenido en el Expte.: **N° 123/16**, de autoría del Diputado LUIS LOBO VERGARA caratulado: **“SOLICITAR AL MINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA, LIC. GUILLERMO EDUARDO DALLA LASTA, PRESENTE UN INFORME DETALLADO Y ACTUALIZADO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA “ENERGÍA DE CATAMARCA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (EC SAPEM)”**-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **RESOLUCION**.

### **“LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION:**

**ARTICULO N° 1:** Solicitar al Ministro de Servicios Públicos de la provincia de Catamarca, el Lic. Guillermo Eduardo Dalla Lasta, presente el siguiente informe respecto del funcionamiento de la empresa EC SAPEM:

- a) Estado de balance, ejercicios año 2012, 2013, 2014 y 2015.
- b) Planta de Personal. Permanentes, contratados. Locaciones de Servicios, discriminados por departamentos.
- c) Escalafón salarial. 1.-funcionarios, 2.- personal.
- d) Gastos en viáticos año 2012, 2013, 2014, 2015.
- e) Gastos de Combustible anualizado, por departamento.
- f) Parque automotor, distribución por delegación.-
- g) Estado de deuda entre EC SAPEM y CAMMESA.
- h) Comparativo del costo de la energía de la provincia de Catamarca con respecto a las demás provincias del NOA, NEA. Año 2014, 2015.explicación.
- i) Resultado de la campaña de control de calidad del servicio técnico, para la primera etapa del contrato de concesión.
- j) Régimen de sanciones a partir de la etapa uno del contrato de concesión.

**ARTÍCULO 2:** De forma”.-

**FIRMANTES:** Dip. STELLA MARIS BUENADER – Dip. RUBEN HERRERA –  
Dip. HUMBERTO VALDEZ – Dip. ALCIRA MORENO – Dip. LOBO  
VERGARA.

gm
ec
fl